

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 20 DE NOVIEMBRE DE 1985

Núm. 264

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

**Advertencias:** 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cíceros.

### Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción (Trabajo) número 889/85 incoado contra Sílices de Boñar, S. L., con domicilio en Naredo de Fenar (León) por infracción al art. 25 c) y d) de la Ley 31/1984 de 2 de agosto se ha dictado una resolución de fecha 5-11-85 por la que se impone una sanción de 100.000 pesetas. Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Empleo en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el artículo 33 del Decreto 1860/75, de 10 de julio. Para que sirva de notificación en forma a la empresa Sílices de Boñar, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Benjamín de Andrés Blasco. 7827

previo ocupación art. 52 LEF, en los términos municipales siguientes:

Riaño: El día 26 de noviembre de 1985, a las 9,30 de la mañana.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 13 de noviembre de 1985. El Director Técnico (ilegible). 7798

### Administración Municipal

Ayuntamiento de La Bañeza

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 1985 acordó aprobar el proyecto técnico de pavimentación de calles en el barrio de Buenos Ai-

res, y la de Castrocontrigo y Pozuelo del Páramo, redactado por el Ingeniero de C. C. y P., don Rafael Rodríguez Gutiérrez.

Se somete a información pública, por plazo de quince días, el expediente de referencia.

La Bañeza, a 13 de noviembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

7800 Núm. 6122.—688 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

Recaudación Municipal

Arquitecto Torbado, 6-1.<sup>o</sup>  
24003 - León

Don Maximino Rodríguez Ramos, Recaudador Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de La Robla.

Hago saber: Que con fecha 11 de noviembre de 1985 se ha dictado la siguiente diligencia en el expediente que se sigue en esta Recaudación contra don Lucinio Blanco Valle:

“Diligencia de embargo de bienes inmuebles: Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo, expediente ejecutivo de apremio contra el deudor a esta Hacienda Municipal don Lucinio Blanco Valle, por débitos por los conceptos de Agua, ejercicios 1978, 1984 y trimestre primero de 1985; Arbitrios Municipales, ejercicios 1978, 1981, 1982, 1983 y 1984, e Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, ejercicios 1979, 1980 y 1981, siendo el importe por principal de 28.395 pesetas; 5.679 pesetas del veinte por ciento de apremio y 50.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas a resultas, lo que hace

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO EXPROPIACIONES

#### ANUNCIO

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Embalse Riaño-Valoración expropiaciones importe depósito

un total conjunto de 84.074 pesetas, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables, declaro embargada la propiedad inmueble del citado deudor que a continuación se indica:

Urbana.—Finca número cuatro: Local comercial en la planta baja al fondo izquierda del edificio en La Robla, calle General Mola, número uno. Ocupa una superficie útil aproximada de cuarenta y siete metros y noventa decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente el paraje central mediante el cual tiene acceso desde la calle: Frente, dicho paraje, finca número uno de la división y edificio propiedad de doña Belarmina Fernández y otros; izquierda, dicho inmueble; derecha, finca número cinco siguiente; y fondo, la misma finca número cinco de la división y propiedades de don Benito Díez. Le corresponde una cuota de participación del 1,688 %.

Inscrita a favor del citado deudor en el Registro de la Propiedad de La Vercilla, como finca n.º 5890, folio 25, inscripción 1.ª

Del presente embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento de La Robla, por los conceptos, ejercicios e importes que se reseñaron anteriormente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 120-3 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la presente diligencia de embargo al deudor, en su caso a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos, que pueden designar perito que intervenga en la tasación. Expídase según previene el art. 121 de dicho texto legal, los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión en su momento de este expediente a la Alcaldía, para que autorice la subasta pública, conforme al art. 133 del mencionado Reglamento."

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Robla y en esta Recaudación, se extiende el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 55-2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, requiriéndole para que en relación con lo estipulado en el art. 132-1 del citado Reglamento, facilite a esta Recaudación dentro del plazo de quince días, los títulos de propiedad de la finca embargada, con la advertencia de que si no efectúan en el referido plazo se solicitará su costa del Registro de la Propiedad de este partido, a tenor de lo dispuesto en el apartado 2 del citado artículo.

Se le concede un plazo de quince días para que designe perito que intervenga en la tasación del inmueble embargado.

Por resultar el deudor desconocido y carecer de persona que le represente en

este expediente, se le requiere para que efectúe dicho nombramiento, pues transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL sin personarse el interesado o su representante, será declarado en rebelión, mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador. A partir de este momento, todas las notificaciones que hayan de hacerse al deudor, se practicarán en la propia oficina recaudatoria por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente, consignando en el expediente diligencia de haberlos hecho.

Los terceros poseedores y los acreedores hipotecarios, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente edicto, concediéndoles un plazo de quince días para que designen perito tasador del inmueble embargado.

Y, finalmente, se advierte al deudor, terceros poseedores o acreedores hipotecarios que contra la anterior diligencia y requerimiento, podrán recurrir en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento, y se les advierte que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos, en la forma y términos que establece el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

La Robla, 15 de noviembre de 1985. El Recaudador, Maximino Rodríguez Ramos.

7828 Núm. 6120.—6.020 ptas.

*Ayuntamiento de  
Palacios de la Valduerna*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de doce de noviembre de 1985, ha aprobado el expediente de modificación de créditos 1/85, dentro del actual Presupuesto Municipal Ordinario, siendo las partidas modificadas:

125.1	15.000 ptas.
182.5	98.019 ptas.
254.5	15.379 ptas.
258.1	143.000 ptas.
259.1	319.191 ptas.
435.6	25.000 ptas.
6.a.1.	23.115 ptas.
6.c.6.	70.200 ptas.

708.904 ptas. total aumento

La cantidad de setecientos ocho mil novecientos cuatro pesetas se toma con cargo del superávit del ejercicio anterior.

Si contra esta aprobación inicial no se presentasen reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento en

el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su aparición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el mismo, se entenderá aprobado definitivamente. Lo que se hace público a los efectos de los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/81, y 112 de la Ley 7/85.

Palacios de la Valduerna a 13 de noviembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

7807 Núm. 6134.—1.591 ptas.

*Ayuntamiento de  
Riego de la Vega*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de suplemento de créditos núm. 1, dentro del Presupuesto Ordinario de 1985, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de dicho expediente, bajo el siguiente resumen a nivel de capítulos.

AUMENTOS

Capítulo II ... ..	1.860.000 ptas.
Capítulo VI ... ..	200.000 "
Total ... ..	2.060.000 "

DEDUCCIONES

Con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio anterior, la cantidad de ... .. 2.060.000 ptas.

Lo que se hace público a efectos de lo establecido en los artículos 14.2 y 16.2 de la Ley 40/81 de 23 de octubre.

Riego de la Vega, 12 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Antonio M. Martínez.

7801 Núm. 6125.—1.075 ptas.

*Ayuntamiento de  
Boñar*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1985, aprobó el proyecto de contrato de aval bancario con el Banco Central, cuyas características principales son las siguientes:

Cantidad avalada: 1.858.255 pesetas.

Objeto: Garantizar ante la Excelentísima Diputación Provincial la aportación municipal para la obra de mejora y ampliación del repetidor de T. V. (2.º programa) en Boñar.

Comisión a devengar: 0,50 por ciento trimestral.

Duración: Indefinida.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 170-2 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre, se expone al público a efectos de reclamaciones por espacio de quince días.

Boñar, 12 de noviembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

7802 Núm. 6123.—1.118 ptas.

*Ayuntamiento de  
Pedrosa del Rey*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Pedrosa del Rey a 11 de noviembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

★★

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el 30-6-85, acordó las asignaciones anuales para 1985, con arreglo al siguiente resumen:

	<i>Pesetas</i>
Importe del Presupuesto M. Ordinario ... ..	1.175.000
Cantidad a repartir, 5 por 100 sobre 1.175.000 ... ..	58.750
Al Sr. Alcalde ... ..	14.750
A cada uno de los Concejales ... ..	11.000

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 1.º R. D. 1.531/1979 de 22 de junio.

Pedrosa del Rey a 13 de noviembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

7808 Núm. 6126.—1.591 ptas.

*Ayuntamiento de  
Cuadros*

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 31 de octubre último se exponen al público por quince días en las oficinas municipales al objeto de poder ser revisados y en su caso reclamados los siguientes documentos:

Memoria valorada redactada para la ejecución de la obra "Acondicionamiento y reforma del edificio de la antigua ermita de La Seca para fines culturales" redactada por el Arquitecto Técnico don Guillermo González Lozano con un importe total en su presupuesto de ejecución por contrata de 1.394.688 pesetas.

Expediente de modificación de crédito en el presupuesto ordinario de 1985 número 1.

Cuadros, a 11 de noviembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

7799 Núm. 6121.—989 ptas.

*Ayuntamiento de  
Sena de Luna*

Por el Ayuntamiento Pleno, han sido aprobados en sesión de 13 de noviembre, los proyectos que a continuación

se señalarán los cuales quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a efectos de ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones procedentes:

Depuración de aguas residuales de Abelgas, por importe de 7.087.267 pesetas.

Planta depuradora de Robledo de Caldas, por importe de 1.808.845 pesetas.

Mejora del abastecimiento de aguas de Sena de Luna, por un importe de 1.813.042 pesetas.

Todos los proyectos han sido redactados por el Ingeniero de Canales, Puertos y Caminos don Ricardo Rodríguez Sánchez Garrido.

Sena de Luna, 14 de noviembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

★★

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 13 de noviembre ha sido aprobado inicialmente el expediente de crédito núm. 2 del presupuesto municipal único de 1985.

Dicho expediente de crédito se encuentra expuesto al público por espacio de 15 días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de ser examinado por los interesados e interponer las reclamaciones procedentes.

Sena de Luna, 14 de noviembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

7803 Núm. 6124.—1.720 ptas.

*Ayuntamiento de  
El Burgo Ranero*

Aprobada por el Pleno de la Corporación la Ordenanza sobre venta ambulante en el término municipal, se expone al público durante treinta días, en las oficinas del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

De no producirse ninguna reclamación, el acuerdo será entendido como definitivo.

El Burgo Ranero, 14 de noviembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

7809 Núm. 6129.—559 ptas.

*Ayuntamiento de  
Santovenia de la Valduncina*

Habiendo sido solicitada la licencia de obras para adaptación y decoración de local en un edificio en la calle Generalísimo, sin número, de Villanueva del Carnero que se dedicará a la explotación del espectáculo de bar, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 36, a), 5, del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos vigente, se abre información pública en este Ayuntamiento, por término de diez días, a contar desde la inserción de

este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que quienes lo deseen puedan hacer las exposiciones o alegaciones que estimen procedentes.

Santovenia de la Valduncina, a 8 de noviembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

7812 Núm. 6132.—989 ptas.

*Ayuntamiento de  
Fabero*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión Plenaria de 7 de noviembre de 1985, el expediente número uno de modificación de créditos en el presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

En Fabero, a 13 de noviembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

7804 Núm. 6127.—903 ptas.

*Ayuntamiento de  
Destriana*

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón general de arbitrios, correspondiente al año actual, por licencias urbanísticas, desagüe de canalones, ocupación de la vía pública, entradas, rodaje y arrastre, tránsito de ganados y tenencia de perros, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Destriana, a 14 de noviembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

7810 Núm. 6130.—559 ptas.

★★

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón municipal del impuesto de vehículos de tracción mecánica para 1985, se halla expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Destriana, a 14 de noviembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

7811 Núm. 6131.—473 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villaornate y Castro*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número uno de modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario en vigor, con cargo al superávit del anterior ejer-

cicio, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad por término de quince días a efectos de reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Se hace expresa declaración de que si no hubiera reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial tendrá carácter definitivo.

Villaornate, 13 de noviembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

7806 Núm. 6128.—774 ptas.

## Entidades Menores

### Junta Vecinal de Villaobispo de las Regueras

Transcurrido el plazo de exposición al público del proyecto de presupuesto único de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 1985 sin haberse producido reclamaciones, y en virtud de lo acordado por la Junta Vecinal, ha quedado elevado a presupuesto definitivo, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

GASTOS		Pesetas
Cap. 1.—Remuneración de personal ... ..	219.000	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y servicios ... ..	1.628.500	
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	285.600	
Cap. 6.—Inversiones reales	40.026.852	
Total ... ..	42.159.952	
INGRESOS		
Cap. 0.—Resultados ejercicios anteriores ...	1.975.202	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	1.200.000	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	555.100	
Cap. 6.—Enajenación inversiones reales ... ..	34.750.000	
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	3.679.650	
Total ... ..	42.159.952	

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaobispo de las Regueras, 13 de noviembre de 1985.—El Presidente, Agustín Díez Alonso.

7814 Núm. 6136.—1.806 ptas.

### Junta Vecinal de Villamarco

Aprobado definitivamente por esta Junta Vecinal el Presupuesto Ordinario vecinal para 1985, sin reclamaciones, por un importe de un millón doscientas setenta y seis mil trescientas pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS		
3.—Tasas y otros ingresos	280.000	
5.—Ingresos patrimoniales	996.300	
Total ... ..	1.276.300	
GASTOS		
1.—Remuneraciones del personal ... ..	276.300	
2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	1.000.000	
Total ... ..	1.276.300	

Villamarco, 4 de noviembre de 1985.  
El Presidente (ilegible).

7813 Núm. 6135.—1.032 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos número 162/85, seguidos en este Juzgado sobre demanda de juicio ejecutivo, se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: León, a once de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

Vistos por el Ilustrísimo señor don Albetro Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido, los presentes autos de demanda de juicio ejecutivo que con el número 162/85 se tramitan en este Juzgado, promovidos a instancia del Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima, representado por el Procurador Sra. García Lanza y defendido por el Letrado señor Francisco Sánchez, contra don Guillermo Cordero Martínez, mayor de edad casado y vecino de León, declarado en rebeldía procesal y contra don Porfirio Fernández Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador señor Alvarez-Prida y defendido por el Letrado señor García Sanjuán, sobre reclamación de 3.604.296 pesetas de principal y 2.000.000 pesetas más para gastos y costas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, respecto de los bienes embargados a los demandados don Guillermo Cordero Martínez y don Porfirio Fernández Rodríguez, hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto entero y cumplido pago al actor Banco Industrial del Mediterráneo, de tres millones seiscientos cuatro mil doscientas noventa y seis pesetas de la liquidación del saldo, al pago de cuyas responsabilidades se condena a los demandados, así como al de las costas causadas y que se causen hasta el cumplimiento de este

fallo. Por la rebeldía del demandado don Guillermo Cordero Martínez cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—Rubricado.”

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y servir para notificar al demandado rebelde expido el presente testimonio que firmo en León, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Juan Aladino Fernández Agüera.

7815 Núm. 6141.—3.010 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 289 de 1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Agustín Morán Fernández, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra Paulino Robles García, sobre reclamación de 317.919 pesetas de principal y la de 150.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día dieciocho de diciembre en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día catorce de enero de 1986 a las 12 horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día seis de febrero de 1986, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

—Un vehículo turismo Seat 132, matrícula LE-5660-C.

Valorado en 500.000 ptas.

Dado en León a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

7829 Núm. 6137.—3.053 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Luis Álvarez Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el núm. 57/84-S, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

“Sentencia núm.198/85.—En la ciudad de Ponferrada, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por doña María del Pilar Oliván Lacasta, los presentes autos de juicio de mayor cuantía número 57/84-S, seguidos a instancia de la entidad Banco Exterior de España, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, sucursal abierta en Ponferrada, representada por el Procurador señor López Rodríguez, bajo la dirección del Letrado don Toribio Rodríguez Sánchez, contra don Gumersindo Adán Álvarez y su esposa doña Esperanza García Carrete, mayores de edad, y actualmente en ignorado paradero, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando totalmente la demanda interpuesta por el Procurador señor López Rodríguez, en nombre del Banco Exterior de España, contra don Gumersindo Adán Álvarez y su esposa doña Esperanza García Carrete, debo declarar y declarar resuelta la póliza de crédito con garantía personal suscrita entre el Banco Exterior de España y los demandados, por incumplimiento de sus estipulaciones y al reintegro a dicha entidad bancaria de la cuantía de cuatro millones ochocientos ochenta y dos mil setecientas noventa y siete pesetas (4.882.797 pesetas) e intereses, y al pago de las costas de este juicio, ratificando el embargo preventivo.”

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma por medio de edictos, a los demandados don Gumersindo Adán Álvarez y doña Espe-

ranza García Carrete, expido y firmo el presente en Ponferrada, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario, Luis Álvarez Fernández.

7794 Núm. 6116.—2.494 ptas.

### Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 50/85, seguida a instancia de Luciano de la Cal García, contra Rafael Fernández Barredo, sobre despido, ha dictado providencia que copiada literalmente dice:

“Providencia.—Magistrado.— Señor Rodríguez Quirós.—En León, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Dada cuenta; notifíquese nuevamente a la parte dispositiva del anterior auto a la apremiada, mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndole que las sucesivas diligencias con la misma se entenderán en los estrados de esta Magistratura.—Lo dispuso y firma S. S.<sup>a</sup> por ante mí que doy fe.—Firmada: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.”

“Dijo: Que debía declarar y declarar extinguida desde el día de la fecha la relación que ligaba al productor don Luciano de la Cal García, con la empresa Rafael Fernández Barredo, debiendo de abonar éste a aquél en sustitución de la obligación de readmisión la cantidad de un millón ciento cincuenta y dos mil pesetas, más los salarios dejados de percibir hasta el día de la fecha, todo ello a cargo de la empresa.—Lo acordó y firma el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia, de lo que como Secretario.—Doy fe.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados.”

Así consta en su original al que me remito y para que les sirva de notificación en forma legal a la empresa Rafael Fernández Barredo, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. 7790

### Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: En autos 375/85, ejecución 239/84, seguida por despido a instancia de Ciriaco Vicente Castro y otros, contra Prefabricados Zerreitug, Sociedad Limitada, he dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado señor Cabezas Esteban.—León, dos de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta: Unase el escrito recibido a los autos de su razón y visto su contenido, se decreta la ejecución contra la empresa Prefabricados Zerreitug, S. L., y como trámite previo al embargo, hágase saber a la misma, que dentro del término de cuatro días, deberá manifestar su conformidad o disconformidad con la liquidación efectuada por los actores.

Lo dispuso y firma S. S.<sup>a</sup> por ante mí que doy fe.

M/ Firmado.—José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Prefabricados Zerreitug, S. L. y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

★ ★

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 375/85, Ejec. 239/85, seguida a instancia de Ciriaco Vicente Castro y otros, contra Prefabricados Zerreitug, S. L. por despido, he dictado el siguiente:

Auto: León, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero: Con fecha 2-9-85, se insta por los actores don Ciriaco Vicente Castro y otros, ejecución de la sentencia recaída en los presentes autos núm. 375/85, Ejec. 239/85, contra la empresa Prefabricados Zerreitug, Sociedad Limitada.

Segundo: El 20-9-85, la Comisión Ejecutiva de esta Magistratura, en presencia del Letrado de los actores don Amador Fernández Freile, y del que manifiesta ser socio de la apremiada, se procedió a la traba de los bienes de la empresa, relacionados en la propia diligencia de embargo.

Tercero: Los bienes no fueron depositados en persona alguna por no haberla propuesto los actores, y no haber aceptado tampoco el cargo don Fernando Gutiérrez Fernández, socio presente en el acto.

Cuarto: Con fecha 27-9-85, se presenta por el Letrado de los actores, escrito instando se nombre a don Fernando Gutiérrez Fernández, depositario de los bienes embargados, en su carácter de miembro y administrador de la apremiada.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.454 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el "acreedor podrá concurrir a los embargos... y hacer la designación del depositario... designación que no podrá concederse al deudor".

Segundo: Siendo el depósito requisito indispensable para la validez del embargo, ha de proveerse el mismo.

Tercero: Habiendo propuesto la parte actora como idónea para el cargo de depositario al socio administrador de la empresa apremiada don Fernando Gutiérrez Fernández, procede aceptar la propuesta en atención a que, estando los bienes en los locales de la empresa, de la que el señor Gutiérrez Fernández es socio administrador, ningún perjuicio (y sí beneficios), puede causársele con la continuación de la custodia de los bienes, que, por razón de su cargo, ya tenía con anterioridad.

Vistos los preceptos legales citados y de general aplicación,

Dispongo: Que se haga saber a don Fernando Gutiérrez Fernández, Administrador de la empresa apremiada Prefabricados Zerreitug, Sociedad Limitada, que se le ha designado como depositario de los bienes embargados a la mencionada empresa y relacionados en la diligencia de embargo obrante en estas actuaciones. Se le advierte de su obligación de conservar los bienes y tenerlos a disposición de esta Magistratura. Hágasele saber asimismo, de las responsabilidades tanto civiles, como penales, en que podría incurrir en caso de quebrantamiento del depósito. Déjese nota en las actuaciones de lo interesado en su exhorto por la Magistratura de Trabajo número tres, y devuélvase el mismo, y efectúese la notificación de la providencia devuelta y de la presente a la empresa apremiada, al domicilio señalado por los actores. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante esta Magistratura.

Así lo dispongo, mando y firmo.

Firmado.—Nicanor A. Miguel de Santos.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Fernando Gutiérrez Fernández, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. 7791

### Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON  
PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 44/85, seguidos a instancia de José Manuel Mar-

tínez Sabín, contra la Empresa Avelino Silván Silván, sobre invalidez, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día diez de diciembre próximo a las 10,15 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en Avda. Huertas del Sacramento.

Y para que sirva de citación en forma a la Empresa Avelino Silván Silván, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Rubricado. 7761

### Anuncios particulares

#### FERROCARRILES DE VIA ESTRECHA (FEVE)

*Resolución de Ferrocarriles de Via Estrecha, FEVE, por la que se anuncia la declaración de innecesiedad de inmuebles.*

El Consejo de Administración de FEVE, en el uso de las facultades que le confiere el art. 12 de su Estatuto, aprobado por Decreto 584/1974, de 21 de febrero, ha declarado innecesarios para la prestación del servicio ferroviario los inmuebles que a continuación se describen:

Terrenos y edificios procedentes del clausurado ferrocarril de Medina de Rioseco a Palanquinos, que están comprendidos dentro del término municipal de Valencia de Don Juan (León).

FEVE carece de antecedentes relativos a la adquisición originaria de estos bienes.

Lo que se hace público a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en el art. 65 de su Reglamento de 26 de abril de 1957 y en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, al exclusivo objeto de que los primitivos dueños de los terrenos o sus causahabientes puedan ejercitar el derecho de reversión que pudiera corresponderles, mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones o al Ilustrísimo señor Director General de FEVE, acompañada de la documentación que acredite fehacientemente la expropiación origen del derecho reversional, la condición de ser propietario expropiado o causahabiente del mismo y la superficie e identificación física del inmueble objeto de reversión, todo ello dentro del plazo de un mes contado a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 14 de noviembre de 1985.—  
El Director General (ilegible).

7825 Núm. 6147.—2.021 ptas.

### Comunidad de Regantes

de Castrillos de Cepeda, Villamejil y Cogorderos

La Comunidad de Regantes de Castrillos de Cepeda, Villamejil y Cogorderos celebrará sesión extraordinaria el día uno de diciembre a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, con un solo punto de orden del día: Acordar en votación si procede o no poner los cauces de cemento al hacer la concentración.

Castrillos de Cepeda, 15-11-1985.—  
El Presidente (ilegible).

7822 Núm. 6145.—602 ptas.

### Comunidad de Regantes

DE SANTA MARIA DE VEGA

Soto de Valderrueda

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de las Ordenanzas de la Comunidad, se convoca a cuantos socios la componen para la Junta General ordinaria que deberá celebrarse en el local de costumbre el día 8 de diciembre de 1985, a las doce horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, con el fin de resolver los asuntos siguientes:

1.º—Aprobación de las derramas años 1984 y 1985 y subida de dicho importe por creer necesario para cubrir los gastos de este Sindicato.

2.º—Obras a realizar por creer necesarias en ciertos trozos del canal.

3.º—Ruegos y preguntas.

Soto de Valderrueda, 13 de noviembre de 1985.—El Presidente, Benito Pablos.

7823 Núm. 6144.—946 ptas.

### Comunidad de Regantes

DE LA PRESA DE  
VEGUELLINA DE ORBIGO

La Comisaría Central de Aguas, por Resolución de 23 de noviembre de 1984 reconoce a la Sociedad General Azucarera de España, S. A., el derecho a utilizar 416,67 l/s. de agua del río Orbigo a través del cauce de esta Comunidad, con la obligatoriedad de integrarse en la misma, lo que necesariamente comporta la modificación de las Ordenanzas aprobadas por R. O. de 11 de septiembre de 1903, afectando a los artículos 2, 4, 8, 9, 13, 23, 25, 28, 35, 48, 50 y 58.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados que lo desean puedan examinar el expediente, con la redacción de los nuevos artículos, durante el plazo de quince días en los que pueden formular reclamaciones si lo desean, en el domicilio del Presidente que suscribe.

Veguellina de Orbigo, 4 de noviembre de 1985.—El Presidente (ilegible).

7824 Núm. 6143.—1.118 ptas.

Actúa de Secretario, D. José Manuel Valle Cavero, Vicesecretario, en funciones de Secretario General y en la que estuvo presente el Interventor de Fondos Provinciales, D. Carlos Echeto Alayeto.

Abierta la sesión se adoptó el único acuerdo de quedar enterada de la renuncia al cargo de Diputado Provincial de D. Manuel Cabezas Esteban e iniciar los trámites pertinentes y legalmente establecidos para la provisión de esta vacante. 6626

### Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Excm. Diputación el día 23 de septiembre de 1985

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Alberto Pérez Ruiz, con asistencia de los Sres. Diputados: D. José López Robles, D. José Luis Merino García, D. Antonio Cuende Herrero, D. Pedro Vizcay González, D.<sup>a</sup> Lina Freire Suárez, D.<sup>a</sup> Noemí Alvarez Pintor, D. Carlos Enrique Espeso de Prado, D. Marcelino Alonso Varela, D. Ernesto Valladares León, D. Silvestre Arada Vega, D. Domingo Marcos Domínguez, D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero, D. Jaime Lobo Asenjo, D. José Manuel Serrano Ortiz, D. César Crespo Crespo, D. Julio González Fernández, D. José Luis Fernández Martínez, D. Faustino Sutil Honrado, D. Jesús Abad Ibáñez, D. Luis Núñez del Blanco, D. Gabino Ibáñez Martínez, D. Ramón Ferrero Rodríguez, D. Florencio Calvo de la Gala, D. José Antonio Cabañeros Posado y D. José Panero Flórez.

Actúa de Secretario, D. José Manuel Valle Cavero, Vicesecretario, en funciones de Secretario General, y se halla presente el Interventor de Fondos Provinciales, D. Carlos Echeto Alayeto.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones ordinaria de 22 de julio y extraordinaria de 16 de septiembre del corriente año.

Conceder las siguientes subvenciones y ayudas.

—Internar al joven José Manuel Rodríguez Vidal en el Centro de Educación Especial para Adultos que sostienen los Hermanos de San Juan de Dios en Valladolid y que los gastos sean a cargo de esta Diputación.

—A D. José Mielgo Rodríguez la suma de 10.000 pts., para contribuir a la estancia de su hija en el Centro de Educación Especial Nuestra Señora de Lourdes, en Madrid.

### EXTRACTO ACTA SESION ORDINARIA EXCMA. DIPUTACION DIA 22 DE JULIO DE 1985 (Continuación)

Aprobar el proyecto de obras de acondicionamiento, defensa en la Finca de Almázcara, por un presupuesto total de 8.970.660 ptas., y proceder a su contratación directa.

Otorgar a la Unión de Campesinos Leoneses una subvención de 2.681.500 ptas., con destino a los gastos de funcionamiento del Laboratorio de Análisis de Suelo, a financiar con cargo al Programa de Agricultura y abonar en periodos trimestrales, previa justificación del gasto.

Otorgar a la Cámara Agraria Provincial una subvención de 1.715.000 ptas. con destino a la realización del proyecto de selección y desinfectación de semillas de cereales y lentejas en nuestra provincia.

Aprobar las bases que regirán para la contratación por concurso de un Jefe de Personal en el Hospital General Princesa Sofía.

Aprobar las bases que regirán la convocatoria para cubrir plazas de Médicos Adjuntos para el Hospital General Princesa Sofía.

Aprobar en todos y cada uno de sus términos el Convenio suscrito entre la Universidad de León y esta Excm. Diputación para la formación e investigación científica.

Disminuir en 39.500 ptas. la cantidad asignada inicialmente al Ayuntamiento de Carucedo en la distribución del remanente del canon de energía eléctrica para el ejercicio de 1984, asignándole dicha cantidad en más al Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez.

Desestimar la reclamación efectuada por el Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez respecto a la asignación de cantidades del canon energético por razón de la línea de alta tensión "La Lomba-Sobradelo".

No admitir a trámite y resolución el recurso de reposición presentado por el Ayuntamiento de Villablino contra la distribución del remanente del canon energético, por haberse presentado fuera de plazo.

Aprobar en todos y cada uno de sus términos el proyecto de Convenio de Colaboración Financiera entre la Excm. Diputación Provincial y las Entidades de Crédito para la subvención de intereses en los préstamos concedidos a las PYMES de la provincia.

Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas para la contratación de un estudio de viabilidad de apro-

vechamiento agrícola y ganadero en varias zonas próximas a Riaño, que la misma se lleve a cabo por el sistema de adjudicación directa y proceder a informar a los ganaderos de la zona de tal estudio.

Adjudicar definitivamente los trabajos de redacción de las normas subsidiarias de Noceda del Bierzo y las delimitaciones del suelo urbano de Palacios de la Valduerna, Villanueva de las Manzanas, Santa María del Monte de Cea y Santa Cristina de Valmadrigal, al equipo urbanístico representado por D. Francisco García Aznares.

Aprobar la creación de dos plazas de encargados de bibliobuses en calidad de personal laboral contratado temporal con destino al Centro Coordinador de Bibliotecas.

Nombrar a D. Nemesio Herrero García, como Presidente de la Comisión Gestora de la Entidad Local de Valdepolo.

Crear la plaza de psicólogo con destino a COSAMAI, que se proveerá en la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 11 de julio de 1985, entendiéndose por tanto que la plaza de psicólogo anunciada en el Anexo I se convierte en dos, y condicionando su nombramiento y toma de posesión a que la Diputación Provincial apruebe e incluya esta plaza en la oferta de empleo público para el ejercicio de 1986.

Estimar de urgencia y proceder a la contratación de las obras de "Reparación, sellado y revestimiento impermeable de las fachadas en el Hospital General Princesa Sofía", conforme al proyecto redactado por el Sr. Arquitecto Provincial, aprobando el pliego de condiciones que regirán la contratación directa de dichas obras.

Aprobar la ampliación del Convenio con el INEM para obras municipales y que comprende una subvención de la Diputación de 22.639.994 ptas.

Aceptar la reversión de la finca La Granja por parte de la Corporación; iniciar el expediente de reversión acordado el 6 de noviembre de 1981, facultando a la Presidencia para que realice las acciones legales necesarias para defender el patrimonio de la Corporación Provincial y dar cuenta de las acciones judiciales realizadas por la Presidencia.

Quedar enterada del contenido del dictamen de la Comisión de Gobierno de fecha 15 de julio pasado y resolución de la Presidencia, núm. 1.802, por los que se nombran a los nuevos miembros que integrarán la Comisión de Gobierno.

Ratificar las Resoluciones más importantes adoptadas por la Presidencia desde la fecha de celebración del último Pleno hasta la fecha de hoy.

El Ilmo. Sr. Presidente da cuenta de los viajes realizados en el ejercicio de su cargo.

La Corporación manifiesta el pésame por el fallecimiento de D. José Quintanilla Casado, empleado de la E. Invernal de San Isidro, hijo de D. Onofre Quintanilla, funcionario de esta Diputación.

El Diputado Sr. Abad Ibáñez formula una pregunta sobre la situación en la que se encuentra una Moción por él presentada, contestando el Sr. Presidente que ha pasado a informe y dictamen de la Comisión de Cultura.

El mismo Sr. Abad Ibáñez realiza otra pregunta sobre la actividad que se va a realizar en el mes de agosto, respondiendo el Sr. Presidente que a efectos de Plenos, será inactivo.

El Sr. Lobo Asenjo pide que conste en acta su protesta por las discriminaciones que su grupo de Alianza Popular viene sufriendo en diversos actos institucionales, siendo contestado por la Presidencia, pidiendo disculpas por dichas omisiones, procurando que en adelante no se produzcan tales situaciones, totalmente involuntarias.

Fuera del Orden del Día y por razón de urgencia, se toman los siguientes acuerdos:

—Declarar jubilado forzoso a D. Julián Tijera López, funcionario de esta Corporación, con el cargo de Celador.

—Aprobar el Plan de Construcción y Mejora de Casas Consistoriales de carácter específico, siendo la aportación de la Diputación de 49.926.458 ptas. 6626

### Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Excma. Diputación el día 16 de septiembre de 1985

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Alberto Pérez Ruiz, con asistencia de los Sres. Diputados: D. José López Robles, D. José Luis Merino García, D. Antonio Cuende Herrero, D. Pedro Vizcay González, D.ª Lina Freire Suárez, D.ª Noemí Alvarez Pintor, D. Carlos Enrique Espeso de Prado, D. Marcelino Alonso Varela, D. Ernesto Valladares León, D. Domingo Marcos Domínguez, D. Jaime Lobo Asenjo, D. José Manuel Serrano Ortiz, D. César Crespo Crespo, D. Julio González Fernández, D. José Luis Fernández Martínez, D. Faustino Sutil Honrado, D. Jesús Abad Ibáñez, D. Gabino Ibáñez Martínez, D. Ramón Ferrero Rodríguez, D. Florencio Calvo de la Gala, D. José Antonio Cabañeros Posado y D. José Panero Flórez.

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 20 DE NOVIEMBRE DE 1985

NÚM. 264

DEPOSITO LEGAL LE - I—1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

## NUMERO EXTRAORDINARIO

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cíceros.

### Excmo. Diputación Provincial de León

#### CONVOCATORIA

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 34 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985 y disposiciones concordantes, he resuelto convocar SESION EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACION PROVINCIAL que se celebrará el próximo día 22 de noviembre a las ONCE (11) horas en primera convocatoria y, si no concurriese número suficiente, en segunda el día 25 a la misma hora que la anteriormente citada.

#### ORDEN DEL DIA

1. Toma de posesión del cargo de Diputado Provincial por don Antonio García Barrio.
2. Decreto de la Presidencia describiendo a don Antonio García Barrio a distintas Comisiones Informativas.

León, 19 de noviembre de 1985.—  
El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.—  
El Secretario, José Manuel Valle Cervero.

### Excmo. Diputación Provincial de León

#### CONVOCATORIA

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 34 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985 y disposiciones concordantes, he resuelto convocar SESION EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACION PROVINCIAL que se celebrará el próximo día 22 de noviembre a las ONCE TREINTA (11,30) horas en primera convocatoria y, si no concurriese número suficiente, en segunda el día 25 a la misma hora que la anteriormente citada.

#### ORDEN DEL DIA

1. Lectura y en su caso aprobación del acta-borrador de la sesión de 31 de octubre.
2. Creación Sociedad Promotora de Suelo Industrial (PROSILSA).
3. Proyecto de Plan de Instalaciones Deportivas año 1985.

4. Proyecto de Plan de reforma y adaptación de edificios públicos para usos comunitarios.
5. Proyecto de Plan de mejoras con motivo del V Centenario de la Unidad de España.
6. Actas de recepción definitivas de obras.
7. Proyectos y presupuestos reformados, desglosados y modificados de precios de obras.
8. Liquidaciones de obras.
9. Modificaciones en obras.
10. Peticiones de prórroga para la terminación de obras.
11. Renuncia a la ejecución de obras.
12. Designación de representante de la Diputación para formalización de escritura pública.
13. Actas de Convenios Colectivos.
14. Moción del Diputado D. José Antonio Cabañeros Posado.

León, 19 de noviembre de 1985.—  
El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.—  
El Secretario, José Manuel Valle Cervero.

